



**UNIVERSIDAD  
DE BURGOS**

**Vicerrectorado de Estudiantes**

RESOLUCIÓN RECTORAL

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de “ayudas por la participación en la expedición Polar Raid Universitario (LAPONIA 2020)”, convocada el dos de marzo de dos mil veinte por el vicerrectorado de estudiantes,

RESUELVE

**Declarar desierta la convocatoria por falta de solicitudes**

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 30 de abril de 2020

EL RECTOR

P.D. Resolución 24/09/2019 (BOCYL 26/09/2019)  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Verónica Calderón Carpintero